



DECRETO ALCALDICIO N° 1238
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 953 de fecha 13.05.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, Rut N° 13.569.273-5, con domicilio en Villa Ilusión N° 147, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de los Asesores Familiares del Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF y Programa Puente del Ingreso Etico Familiar, los días, 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 13.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, Rut N° 13.569.273-5, con domicilio en Villa Ilusión N° 147, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de los Asesores Familiares del Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF y Programa Puente del Ingreso Etico Familiar, los días, 14, 15 y 16 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

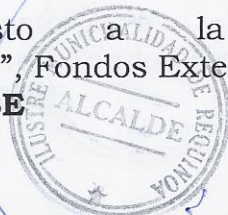


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE